

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 220/2023 D.E.

VISTO:

La Resolución N° 09/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, el Honorable Concejo Deliberante **solicita al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos su intervención** en el asunto respecto al terreno ubicado en Calle 25 de mayo de la Ciudad de Larroque, Manzana N° 144, Plano de Mensura N° 18.887, Partida N° 073.129, Superficie 564,80m2, con el objeto de la revisión de la decisión de su venta parte del Banco Nación, debido a que tal inmueble, en el marco de los argumentos dados por la Resolución N° 1450 del BNA, se adquirió para instalar allí una Sucursal Tipo 7,

Que, asimismo, **solicita la intervención del Congreso de la Nación**, enviando copia de las actuaciones realizadas a los legisladores que representan a la Provincia de Entre Ríos, a fines de que analicen y se inmiscuyan en el tema a decidir,

Que, finalmente, **instruye nuevamente al Departamento Ejecutivo a disponer de las acciones pertinentes para no habilitar los trámites administrativos vinculados a la venta del inmueble indicado** hasta tanto se resuelva de manera definitiva el respectivo Expediente,

Que, con anterioridad, mediante Resolución N° 040/2022 H.C.D, se solicita al Directorio del Banco de la Nación Argentina la revisión de la decisión de venta del terreno indicado anteriormente

Que, frente a la decisión del Banco de cerrar de manera definitiva el iniciado expediente y ratificar la decisión de poner el venta dicho terreno, se emite la Reosolución N° 09/2023 H.C.D, debido a la preocupación que dicho asunto genera tanto para la Administración Municipal como para la Comunidad vecina más la necesidad de colocar una Sucursal en Larroque a partir del crecimiento poblacional, las nuevas empresas y emprendimientos aquí instalados,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es atribución de este Departamento Ejecutivo promulgar las disposiciones que se producen en el Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo previsto en el

Dr. Leonardo Martín Hazzell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 107º, inciso C de la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos 10.027 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución N° 09/2023 H.C.D por medio de la cual se solicita la intervención del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y la intervención del Congreso de la Nación en el asunto respecto al inmueble sito en Calle 25 de mayo de la Ciudad de Larroque, Manzana N° 144, Plano de Mensura N° 18.887, Partida N° 073.129 con el objeto de la revisión de la decisión de venta del mismo por parte del Banco de la Nación Argentina, debido a que tal inmueble, en el marco de los argumentos dados por la Resolución N° 1450 del BNA, se adquirió para instalar allí una Sucursal Tipo 7.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, los tramites administrativos necesarios para la venta del inmueble indicado en el Artículo 1º no serán confeccionados hasta tanto el Expediente generado por esta cuestión sea resuelto en forma definitiva.-

Artículo 3º.- DÉSE intervención al Área Legal y Técnica a fines de dictaminar las acciones a seguir frente al incumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 1450 del Directorio del Banco de la Nación Argentina.-

Artículo 4º.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto y la Resolución N° 09/2023 H.C.D a las Empresas prestatarias de servicios públicos de suministro (ENERSA – Cooperativa de Agua Potable y O.S.P de Larroque – Gasnea), al Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Gualeguaychú, a las Inmobiliarias y Escribanías locales, a la Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 15 “José Benedicto Virué”, a la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos (A.T.E.R) y a todo otro organismo Nacional, Provincial y Municipal que corresponda.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

